

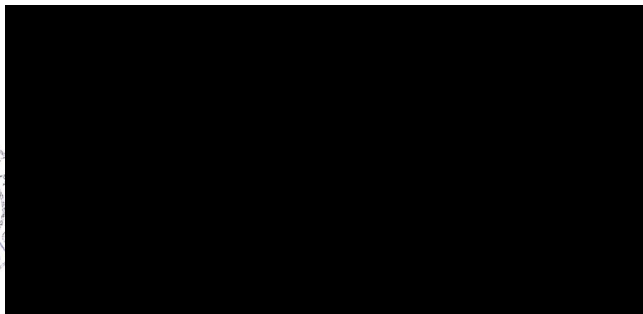
ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 29 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 21 de agosto de 2014 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

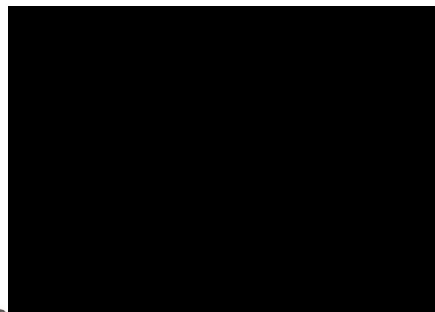
1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor	Pedro Manuel Alister Bafalluy.
RUT Asesor	[REDACTED]
Nacionalidad Asesor	Chilena
Fecha de nacimiento Asesor	[REDACTED]



Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Pedro Manuel Alister Bafalluy
Asesor